



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 22 de octubre de 1993.

VISTO la Resolución nro. 75/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del alumno Rubén Darío HEREDIA, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó y aprobó la asignatura Materiales de Uso Eléctrico, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. 75/93 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 75/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta y convalidar el cursado y aprobación de la materia Materiales de Uso Eléctrico, eximiendo de la correlatividad existente con Termodinámica, al alumno Rubén Darío HEREDIA, legajo nro. -

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

23-00691-0, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 782/93



Ingeniero *Juan C. Regalcatti*
RECTOR

Cirio A. Murad
Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO